



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

DECRETO N.º 016/2026

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veintiséis.

VISTO: Que es facultad del D.E.M. promulgar las Ordenanzas sancionada por el Honorable Concejo Deliberante y,

CONSIDERANDO: que con fecha 12 de marzo de 2026 fueron aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Balnearia las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza N° 3391/2026: Autorizar al DEM a la compra directa a la firma comercial AMERICAN AGRO S.R.L. CUIT 30-71589193-6, de un tractor marca Agrochery modelo RK 404-A; tracción 4 x 4, con desmalezadora de 3 puntos.-

Ordenanza N° 3392/2026: Aceptar la donación de dos nichos al Municipio por la Sra. Ferrero Elenir.-

Ordenanza N° 3393/2026: Aceptar la donación de dos nichos al Municipio por la Sr. Orellano Benito.-

Ordenanza N° 3394/2026: Aceptar la donación de dos nichos al Municipio por la Sr. Méndez Miguel José.

Ordenanza N° 3395/2026: Autorizar al DEM a la venta directa del lote de terreno identificado como: " Lote Nro. 111 de la Manzana Nro. 141 a favor de la Sra. CARLA ANDREA ACOSTA.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA
DECRETA**

ART.1º)- PROMÚLGUENSE LAS ORDENANZAS N° 3391/2026, N° 3392/2026, N° 3393/2026, N° 3394/2026, N° 3395/2026, DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALNEARIA EL DÍA 12 DE MARZO 2026.-

ART.2º)- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE. -